CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL SUBDIRECTOR DEL

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA- SENA

REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - SENA Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira regional Magdalena en los programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual"***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta, a los

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2024.10.18 16:55:38 -05'00'

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena

.

VoBo. Wendy Fernández - Coordinadora (E) Grupo de Gestión del Talento Humano. –

Proyectó Yenis Mejia Pomares. - Apoyo Contratación CAAG

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector